



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 318

CASTRO, 02 de Junio de 2016.-

VISTOS: El Oficio N° 797/12 de fecha 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ord. N° 111 del 10.12.15; del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016 y, las facultades que me confiere la Ley N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

APRUEBESE: El Contrato de fecha 19 de mayo de 2016, suscrito entre este Municipio y doña, **BLANCA ORIETA ROGEL GOMEZ** Artesana será de prestación de servicio por concepto de dictar talleres para niños, de técnica de Artesanía en lana, participación en jornadas de planificación de talleres en Escuela Patrimonial de Artesanía y Oficios de Lingue durante el periodo 20 de mayo al 25 de julio de 2016.; documento que consta de once cláusulas y que no se reproduce por ser conocido de las partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

NAS/ DMv /man

Distribución:

- Direcc. Adm. Y Finanzas
- Archivo "13"
- Archivo Depto. Cultura. ✓